MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 54/13

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "PIRO'Y S.A"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS

AÑO: 2013

PIROY
SOCIEDAD ANONIMA

CONTRATO Nº 54/13
ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **DR. GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº 330.184, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 51/13, de fecha 20 de agosto de 2013, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, la señora **MARÍA DEL SOL MUJICA MENA**, con Cédula de Identidad Nº 1.012.659 en carácter de Representante Legal de la firma **PIRO'Y S.A** con **RUC Nº 80000505-8**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Artigas N° 988 c/ Cusmanich, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 31/2013 para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia. ---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2013	2	008	02	00	340	30	36	99	300.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264.895. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 31/13, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, según Resolución SNPP N° 236/13. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 451 /13. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	U.M	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	MULTIFILAR DE 1MM2, COLORES VARIOS, ROLLOS DE 100MTS.	8	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	62.118	496.944
2	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	MULTIFILAR DE 2MM2, COLORES VARIOS, DE 100MTS	7	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	110.906	776.342
3	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	MULTIFILAR DE 2,5MM2, COLORES VARIOS, DE 100MTS	7	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	136.529	955.703
4	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	MULTIFILAR DE 4MM2, COLOR ROJO Y NEGRO, DE 100MTS	7	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	206.541	1.445.787
5	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	MULTIFILAR DE 6 MM, DE 100MTS	7	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	301.141	2.107.987
6	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	MULTIFILAR DE 10 MM2, DE 100MTS	6	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	534.600	3.207.600
7	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	MULTIFILAR DE 16 MM2, DE 100MTS	6	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	889.059	5.334.354
8	26121635-001	CABLE CORDÓN	CORDÓN 2X2, DE 100 MTS	6	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	238.894	1.433.364
9	26121635-007	CABLE TIPO TALLER	2X4 TIPO TALLER, DE 100MTS.	5	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	642.659	3.213.295
10	26121635-999	CABLE TIPO TALLER	4X4MM,TIPO TALLER , DE 100MTS	5	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	1.149.694	5.748.470
11	26121609-001	CABLE	CABLE PARA CONEXION DE RED/INTERNET, DE R6 59	7	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	69.365	485.555
12	26121609-001	CABLE	CABLE PARA CONEXION DE RED/INTERNET, DE R6 6	21	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	103.659	2.176.839
13	26121616-002	CABLE	PARA CONEXIÓN DE TELÉFONO	21	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	VCP	China	81.141	1.703.961
14	26121616-001	CABLE TELEFÓNICO	ENMALLADO DE DOS PARES, BB 80	2	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Inpaco	Nacional	147.012	294.024
15	26121616-001	CABLE TELEFÓNICO	ENMALLADO DE DOS PARES, BB 100	2	UNIDAD	Rollo de 100 mts	Inpaco	Nacional	279.400	558.800

Avda. Molas López N 480
Asunción - Paraguay
SOCIEDAD ANONIMA

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

16	26121616-001	CABLE	MULTIPAR DE 11 PARES	5	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Genérico	China	926.718	4.633.590
17	26111722-004	CABLE DE BATERÍA	35MM, DE 100 MTS.	1	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	1.972.365	1.972.365
18	26121635-012	CABLE DE COBRE	desnudo 10mm	5	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	577.176	2.885.880
19	26121635-006	CABLE	ROSE TIPO 25 MM.	5	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	1.348.471	6.742.355
20	26121635-007	CABLE	DE 4MM, FORRO DE 50 MTS PARA CORTA CESPED, EN 1X4	2	UNIDAD	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	642.659	1.285.318
21	26121541-001	CONDUCTORES	DE 2MM	5	METROS	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	110.906	554.530
22	26121541-001	CONDUCTORES	DE 4MM	5	METROS	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	206.541	1.032.705
23	39121402-004	TERMINAL	ENCHUFE MACHO	55	UNIDAD	UNIDAD	Kalop	Argentina	1.829	100.595
24	39121402-005	TERMINAL	ENCHUFE HEMBRA	70	UNIDAD	UNIDAD	Kalop	Argentina	1.887	132.090
25	39121405-006	TERMINAL	TIPO OJAL DE 8MM	50	UNIDAD	UNIDAD	LCT	Argentina	637	31.850
26	39121402-004	FICHAS	MACHOS	500	UNIDAD	UNIDAD	Kalop	Argentina	1.829	914.500
27	39121402-005	FICHAS	HEMBRAS	500	UNIDAD	UNIDAD	Kalop	Argentina	1.887	943.500
28	39121402-001	FICHA INDUSTRIAL	TRIFÁSICO DE 32 A	100	UNIDAD	UNIDAD	Steck	Brasil	20.131	2.013.100
29	39121402-001	TOMA INDUSTRIAL	TRIFÁSICO DE 32 A	50	UNIDAD	UNIDAD	Kalop	Argentina	9.482	474.100
30	39111812-999	LLAVE DE LUZ	DE UN PUNTO	50	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	6.274	313.700
31	39111812-999	LLAVE DE LUZ	DE 2 PUNTOS	30	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	8.841	265.230
32	39111812-001	LLAVE DE LUZ	DE UN PUNTO Y TOMA CORRIENTE	30	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	8.725	261.750
33	39111812-001	LLAVE DE LUZ	DE DOS PUNTOS Y TOMA CORRIENTE	30	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	11.292	338.760
34	39111812-999	LLAVE INVERSORA	INVERSORA, 15 A	30	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	4.400	132.000
35	39111812-999	LLAVE TRIFÁSICO	TM TRIFÁSICO 16A CURVA"C"	30	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	4.400	132.000
36	39111812-999	LLAVE MONOFÁSICO	TM MONOFÁSICO 16A CURVA "C"	30	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	5.100	153.000
37	39121601-001	DISYUNTOR TERMO MAGNÉTICO	DE 1X10 A	50	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	5.100	255.000
38	39121601-001	DISYUNTOR TERMO MAGNÉTICO	DE 1X6 Ampere para circuito de comando	50	UNIDAD	UNIDAD	Eaton	Austria	5.100	255.000
39	39121601-001	DISYUNTOR TERMO MAGNÉTICO	DE 1 X20 A	50	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	18.450	922.500
40	39121601-001	DISYUNTOR TERMO MAGNÉTICO	DE 1X30 A	50	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	5.100	255.000

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

41	3912160 1-002	DISYUNTOR TERMO MAGNÉTICO	DE 3X15 A	50	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	15.400	770.000
42	3912160 1-002	DISYUNTOR TERMO MAGNÉTICO	de 3x16 Ampere para corte	50	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	15.400	770.000
43	3912160 1-002	DISYUNTOR TERMO MAGNÉTICO	DE 3X20 A	100	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	15.840	1.584.000
44	3912160 1-002	DISYUNTOR TERMO MAGNÉTICO	DE 3 X30 A	100	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	14.818	1.481.800
45	3912160 1-004	DISYUNTOR DIFERENCIAL	MONOFÁSICO DE 30A	20	UNIDAD	UNIDAD	Eaton	Austria	160.200	3.204.000
46	3912160 1-004	DISYUNTOR DIFERENCIAL	TRIFÁSICO DE 30A	20	UNIDAD	UNIDAD	Eaton	Austria	209.306	4.186.120
47	3910160 1-001	FOCO	DE 250W, MIXTA	100	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	14.559	1.455.900
48	3910170 1-001	LÁMPARAS INCANDESCENTES	DE 25W	100	UNIDAD	UNIDAD	Phillips	China	1.266	126.600
49	3910170 1-001	LÁMPARAS INCANDESCENTES	DE 40W	100	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	1.346	134.600
50	3910170 1-001	LÁMPARAS INCANDESCENTES	DE 100W	100	UNIDAD	UNIDAD	Narva	Alemania	1.105	110.500
51	3910160 1-015	LÁMPARAS DE LUZ MIXTA	MIXTA HWL500W E40, ROSCA GRANDE	50	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	19.916	995.800
52	3910160 1-015	LÁMPARAS DE LUZ MIXTA	HWL 250W E27	10	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	14.559	145.590
53	3910160 1-002	LÁMPARAS ECONÓMICAS	DE 100W ROSCA E 40	100	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	14.559	1.455.900
54	3910160 1-021	LÁMPARAS VAPOR MERCURIO	DE 250W E40	100	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	14.900	1.490.000
55	3910161 5-003	LÁMPARAS VAPOR METÁLICO	HQI-T 250W E40	4	UNIDAD	UNIDAD	Blv	Alemania	91.767	367.068
56	3911170 6-001	LUZ DE EMEREGENCIA	LUZ DE EMERGENCIA	100	UNIDAD	UNIDAD	Atomlux	China	70.700	7.070.000
57	3910160 1-014	LÁMPARAS ESMERILADAS	DE 60W PARA SALÓN AUDITORIO	200	UNIDAD	UNIDAD	Phillips	China	1.329	265.800
58	3912155 1-001	REFLECTOR	DE 1000WTS	10	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	59.600	596.000
59	3911180 3-002	PORTA FOCOS	PORTA FOCOS SIMPLES, COLGANTES	300	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	1.372	411.600
60	3910160 5-001	FLUORESCENTE	DE 22W REDONDOS	200	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	6.276	1.255.200
61	3910160 5-001	FLUORESCENTE	GRANDES DE 40 W	2000	UNIDAD	UNIDAD	Silverlux	China	4.141	8.282.000
62	3910160 5-001	FLUORESCENTE	PEQUEÑOS DE 20W	2000	UNIDAD	UNIDAD	Silverlux	China	3.688	7.376.000
63	3910160 5-001	FLUORESCENTE	36W/765 LUZ DIA	200	UNIDAD	UNIDAD	Silverlux	China	3.235	647.000
64	3911150 1-009	EQUIPO DE FLUORESCENTE	1x20, SIMPLE	50	UNIDAD	UNIDAD	Artefactos	Nacional	24.588	1.229.400
65	3911150 1-009	EQUIPO DE FLUORESCENTE	2X20, DOBLE	50	UNIDAD	UNIDAD	Artefactos	Nacional	44.291	2.214.550

66	39111501-009	EQUIPO DE FLUORESCENTE	REDONDOS DE 22W	50	UNIDAD	UNIDAD	Artefactos	Nacional	26.735	1.336.750
67	39111501-002	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE	UNIVERSAL DE 220/240 V, CAJA DE 25	1000	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	647	647.000
68	39111501-007	ZÓCALO	UNIVERSAL,PARA FLUORESCENTES	800	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	3.800	3.040.000
69	39111501-007	ZÓCALO	ZÓCALO PRESIÓN	600	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	3.800	2.280.000
70	39111501-003	REACTANCIA	DE 40 WTS	1000	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	14.000	14.000.000
71	39111501-003	REACTANCIA	DE 20 WTS	1000	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	14.000	14.000.000
72	39111501-008	REACTANCIA ELECTRÓNICA	DE 40W	50	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	11.893	594.650
73	39111501-008	REACTANCIA ELECTRÓNICA	de 2x40	50	UNIDAD	UNIDAD	Starke	China	24.732	1.236.600
74	39101615-004	REACTANCIA PARA VAPOR MERCURIO	DE 250W CON CABEZA PARA FOTOCÉLULA	50	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	135.728	6.786.400
75	39111501-008	REACTOR ELECTRÓNICO	2x36W 220V AF 02591	4	UNIDAD	UNIDAD	Starke	China	24.732	98.928
76	39111501-008	REACTOR ELECTRÓNICO	1x36W 220V AF 02590	4	UNIDAD	UNIDAD	Starke	China	18.655	74.620
77	26121635-001	ZAPATILLA	CON 5 TOMAS	50	UNIDAD	UNIDAD	Genérico	China	21.764	1.088.200
78	39111812-999	TIMBRE	TIPO CHICHARRA	20	unidades	UNIDAD	Genérico	China	15.880	317.600
79	27111701-003	BUSCA POLO	Busca Polo destornillador Con Luz 100 - 500 Volt	10	UNIDAD	UNIDAD	Truper	México	3.000	30.000
80	39121512-002	PULSADOR	DE 22MM NC Y NA ROJO Y VERDE	20	UNIDAD	UNIDAD	Eaton	Austria	77.000	1.540.000
81	39121604-001	PORTA FUSIBLE	P 6X30MM	20	UNIDAD	UNIDAD	Delmar	Brasil	116.665	2.333.300
82	39111812-999	PLACA	2x4" 2Mod (placa marfil 2)	25	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	3.181	79.525
83	39111812-999	PLACA	2X4" DE 3 AGUJEROS	59	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	2.146	126.614
84	39111812-999	PLACA	PICO LLAVE COMÚN	40	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	6.152	246.080
85	39111812-999	PLACA	DE 3 MÓDULOS	100	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	2.146	214.600
86	39111812-999	PLACA	DE 2 MÓDULOS	100	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	2.800	280.000
87	39111812-999	PLACA	DE 1 MÓDULO	200	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	3.186	637.200
88	39111812-999	PLACA TOMA	2P UNIVERSAL (PICO TOMA UNIVERSAL)	30	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	11.292	338.760
89	39111812-999	PLACA TOMA	2P Y T (PICO TOMA POLARIZADO)	60	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	13.256	795.360
90	39121515-001	RELAY	RELAY AUXILIAR DE LUCES	20	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	41.153	823.060
91	39111501-001	CHAPA PARA FLUORESCENTE	3 x 40	50	UNIDAD	UNIDAD	Artefactos	Nacional	21.569	1.078.450
92	39111501-001	CHAPA METÁLICA	DE 1x40w	20	UNIDAD	UNIDAD	Artefactos	Nacional	5.882	117.640
93	39111501-001	CHAPA METÁLICA	DE 2x40w, EXTERNO	10	UNIDAD	UNIDAD	Artefactos	Nacional	15.529	155.290

94	3911150 1-001	CHAPA METÁLICA	DE 3x40w	10	UNIDAD	UNIDAD	Artefactos	Nacional	21.569	215.690
95	3912140 2-007	PROLONGADOR	PROLONGADOR CON ZAPATILLA DE 10 TOMAS PARA EQ. INFORMATICOS	10	UNIDAD	UNIDAD	Genérico	China	35.000	350.000
96	3912140 2-007	PROLONGADOR	PROLONGADOR DE 15 MTS CABLE FORRADO TIPO TALLER	8	UNIDAD	15 MTS CADA UNO	Genérico	China	18.900	151.200
97	3912120 5-001	CANALETAS PLASTICAS	CANALETAS PLASTICAS PARA CONEXION DE RED	6	UNIDAD	UNIDAD	Zoloda	Argentina	7.136	42.816
98	3912120 5-001	CANALETAS PLASTICAS	CANALETAS PLASTICAS PARA CONEXION DE TELEF	25	UNIDAD	UNIDAD	Zoloda	Argentina	19.078	476.950
99	3912120 5-001	CANALETAS AUTOADHESIVAS	10 x 20mm	100	UNIDAD	UNIDAD	Zoloda	Argentina	4.686	468.600
100	3912140 2-006	TOMA CORRIENTE	EXTERNO	100	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Argentina	3.470	347.000
101	3912140 2-013	TOMA	TELEFÓNICO EXTERNO	100	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Argentina	1.747	174.700
102	3912140 2-006	TOMA	TELEFÓNICO PARA EMBUTIR	100	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Argentina	8.871	887.100
103	3912140 2-006	TOMA CORRIENTE	TOMA CORRIENTE PICO	10	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Argentina	2.971	29.710
104	3116280 6-001	TARUGO	DE 8MM CON TORNILLO	500	UNIDAD	UNIDAD	Tacsa	Argentina	404	202.000
105	3912140 2-008	PICOS	PICO TOMA UNIVERSAL	300	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	2.971	891.300
106	3912140 2-008	PICOS	PICO PARA PUNTO DE LUZ	300	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	3.088	926.400
107	3120150 2-001	CINTA BULCANIZANTE	CINTA BULCANIZANTE	20	UNIDAD	UNIDAD	Tacsa	Argentina	12.875	257.500
108	3120150 2-999	CINTA HILERA	CINTA HILERA	50	UNIDAD	UNIDAD	Tacsa	Argentina	4.181	209.050
109	2711320 1-010	CINTA	PASA CABLES DE 2OM	40	UNIDAD	UNIDAD	Kalop	Argentina	35.292	1.411.680
110	3910160 1-002	LÁMPARAS	COLGANTES ROSCA E27	100	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	199.123	19.912.300
111	3911180 3-001	PORTA LÁMPARAS	CURVO ROSCA E27	100	UNIDAD	UNIDAD	Indelplas	Argentina	4.800	480.000
112	3911180 3-001	PORTA LÁMPARAS	DE PORCELANA ROSCA E40	100	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	4.607	460.700
113	3911150 1-001	ROSETAS DE MADERA	DE MADERA REDONDO	100	UNIDAD	UNIDAD	Genérico	China	1.176	117.600
114	3212150 2-001	CAPACITOR	DE 55 MF 380V	25	UNIDAD	UNIDAD	Genérico	China	22.000	550.000
115	3212150 2-001	CAPACITOR	DE 35 MF 380V	25	UNIDAD	UNIDAD	Genérico	China	14.235	355.875
116	3212150 2-001	CAPACITOR	DE 5MF380 V	50	UNIDAD	UNIDAD	Genérico	China	6.471	323.550
117	3912151 2-001	PAR DE INTERRUPTORES	DE COMBINACIÓN ESCALERA	15	UNIDAD	UNIDAD	Condel	Uruguay	7.366	110.490
118	3912151 2-001	PAR DE INTERRUPTORES	DE COMBINACIÓN INTERMEDIARIA	15	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	4.536	68.040
119	3912151 2-001	INTERRUPTOR	TM 6KA 1X16 3386	15	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	5.100	76.500
120	3912140 2-004	FICHA MACHO	2P 10A C/P NG 1020	15	UNIDAD	UNIDAD	Kalop	Argentina	1.829	27.435

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
SOCIEDAD ANONIMA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

121	39121402-005	FICHA HEMBRA	2P 10A C/P NG 1022	15	UNIDAD	UNIDAD	Kalop	Argentina	1.887	28.305
122	39111501-007	PAR DE ZÓCALOS	CONVENCIONAL	60	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	3.801	228.060
123	26121635-013	CABLE	DE 1MM DE AISLACIÓN-600V-ROJO	4	METROS	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	62.118	248.472
124	26121635-013	CABLE	DE 2MM DE AISLACIÓN-600V-NEGRO	4	METROS	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	110.906	443.624
125	26121635-013	CABLE	DE 4MM DE AISLACIÓN-600V-BLANCO	3	METROS	Rollo de 100 mts.	Condel	Nacional	206.541	619.623
126	39101601-020	LAMPARA DICROICA	DICROICA SUPRA MR-16 220W - 50 W	100	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	3.450	345.000
127	39121551-001	LINTERNA RECARGABLE PROFESIONAL DE ALTO RENDIMIENTO	Linterna recargable profesional de alto rendimiento, con un cargador, un transformador para carga en red, y correa para llevar al hombro. Proporciona un haz de luz directo de 8 W, con una potencia de 80.000 candelas. Dispone de una bombilla de doble filamento de 8 W. con una caja termoplástica en ABS a prueba de golpes con empuñadura revestida de caucho.	30	UNIDAD	UNIDAD	Vulcan	USA	2.600.000	78.000.000
128	26121630-002	FICHA PARA RED	Ficha de Red RJ45 cat 6	1000	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	1.097	1.097.000
129	26121630-002	FICHA PARA RED	Ficha Hembra RJ45 externa	200	UNIDAD	UNIDAD	Molveno	Uruguay	29.116	5.823.200
										275.218.968

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.275.218.968.-** (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones doscientos diez y ocho mil novecientos sesenta y ocho.-) ----------

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Contrato en el Plazo y en la forma prescrita en este.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

La solicitud de prestación del servicio será mediante Orden de Compras debidamente extendida por el Servicio Nacional de Promoción Profesional .----------

· Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi, Número del Piso/Oficina: 1er. Piso, Oficina de la UOC, Ciudad: Asunción, Paraguay. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica del SNPP. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y especiales del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERÁN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable. ----------

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $Pr = Po \times (C1/C0)$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

Po: Precio Original de la Oferta.

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.

C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. ----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá

aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". --------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y 32 en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias los estrados judiciales, siempre que la materia sea arbitrable. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------
Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 04 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

Sra. María del Sol Mujica Mena
C.I. N° 1.012.659
REPRESENTANTE LEGAL
PIRO'Y S.A

Dr. Guillermo Sosa
Director General SNPP